

Rights International Spain y la Coordinadora contra la Tortura denuncian la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ante la ONU y el Consejo de Europa

- Las organizaciones remiten sendas cartas a dos Relatores Especiales de Naciones Unidas y al Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, haciéndoles llegar sus preocupaciones en torno a la reforma propuesta por el Ministro de Justicia.
- Denuncian la falta de salvaguardias frente a la tortura o malos tratos en las detenciones, que se mantenga el régimen de detención incomunicada y la posibilidad de que el Gobierno intervenga las comunicaciones sin autorización judicial.
- La reforma propuesta no respeta los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Madrid, 22 de diciembre de 2014

La organización defensora de los derechos y las libertades civiles Rights International Spain (RIS) y la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, integrada por 41 entidades, han remitido hoy sendos llamamientos a los Relatores Especiales de Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura y sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, así como al Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa. En sus misivas, las organizaciones solicitan de dichos mecanismos que intervengan, dado que el Anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, propuesto por el Ministro de Justicia D. Rafael Catalá y aprobado por el Consejo de Ministros, está en clara contravención con diversas obligaciones asumidas por España en materia de derechos humanos.

Por parte de las entidades se denuncia que el Gobierno desaproveche la ocasión para incorporar una serie de salvaguardias frente a la práctica de la tortura y otros malos tratos en centros de detención y custodia policial, a pesar de que España haya sido condenada en varias ocasiones por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y otros organismos internacionales por este motivo. Tal y como se ha instado desde diversas instituciones internacionales, se debería reconocer expresamente, para toda persona detenida, el derecho a ser reconocido por un médico de confianza de dicha persona, la grabación en vídeo de todos los interrogatorios practicados por los agentes de las fuerzas de seguridad e incorporar una serie de exigencias relativas a la llevanza de los interrogatorios y a los registros en custodia. Sin embargo, el Gobierno sigue haciendo oídos sordos a estas recomendaciones, perpetuando con esta

reforma la falta de garantías frente a la tortura y otros malos tratos durante la detención policial.

Otro de los elementos preocupantes de la reforma es que se siga permitiendo mantener a una persona detenida en régimen de incomunicación en el marco de la investigación de determinados delitos. La reforma mantiene el plazo máximo de detención incomunicada -trece días, de los cuales cinco en dependencias policiales- y sigue permitiendo la restricción de varios derechos elementales (las personas incomunicadas no tendrán derecho a nombrar a un abogado de confianza, a entrevistarse con su abogado, a ser examinadas por un médico de confianza, a acceder al atestado policial, o a comunicar a un familiar la detención). Sin embargo, se ha subrayado desde diversas instancias internacionales de protección de los derechos humanos la necesidad de abolir la detención incomunicada dado que este régimen coloca en una situación de vulnerabilidad a la persona detenida por cuanto implica un mayor riesgo de padecer torturas y otros malos tratos.

En las cartas remitidas por las dos organizaciones también se subraya otro aspecto muy preocupante de la reforma: la posibilidad de que el Ministro del Interior o el Secretario de Estado ordene la intervención de las comunicaciones de una persona sin que medie autorización judicial. Parece excesivo igualmente el plazo total de dos años durante los cuales un juez puede intervenir las comunicaciones de un particular. En palabras de ambas organizaciones, “esta regulación resulta desproporcionada y no sólo afectará derechos fundamentales sino que, en general, supone una degradación del Estado de Derecho”.

Según Lydia Vicente, Directora Ejecutiva de RIS, “España tiene varias deudas históricas en esta materia y la reforma del PP viene a confirmar una falta de voluntad política real para cumplir con los estándares de derechos humanos a fin de erradicar la tortura”. Por su parte, Jorge del Cura, portavoz de la Coordinadora para la prevención de la tortura, ha recalcado que “las nuevas reformas legales del Gobierno buscan neutralizar y combatir las recomendaciones y condenas que los tribunales y los organismos internacionales de derechos humanos han efectuado respecto al Estado español por su falta de actuación frente la tortura, lo que en la práctica se convierte en un apoyo tácito a la tortura y malos tratos en el Estado español”.

Pueden consultar las distintas cartas en los siguientes enlaces:

- [Carta remitida al Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa](#)
- [Carta remitida al Relator Especial de Naciones Unidas sobre la cuestión de la tortura](#)
- [Carta dirigida al Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo](#)

[Rights International Spain](#) es una organización no gubernamental, independiente, sin ánimo de lucro, formada por juristas especializados en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cuya actividad se centra en la defensa de los derechos y las libertades civiles.

La [Coordinadora para la Prevención y la Denuncia de la Tortura](#) es una plataforma integrada por organizaciones de lucha contra la tortura y la defensa de los derechos humanos agrupadas con el objetivo principal de velar por la aplicación y el seguimiento de los mecanismos internacionales de prevención de la tortura en el Estado español, de manera especial el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas.

Para ampliar información o solicitar entrevistas, pueden contactar:

- Por parte de Rights International Spain, con **Salvador Pulido**, responsable de Comunicación y prensa , +34 647 393 183, @ris_org y comunicación@rightsinternationalspain.org
- Por parte de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, con **Jorge del Cura**. Portavoz de la CPDT. Tfno. +34.675.80.82.21 info@prevenciontortura.org